

IPSASB Actualización 4

Abril 2006

Introducción

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) se reunió en Tokio, Japón del 21 al 24 de marzo de 2006.

En conjunción con esta reunión, la IPSASB y el Instituto Japonés de Contadores Públicos Certificados (JICPA, por sus siglas en inglés), celebraron conjuntamente un Seminario Internacional de Contabilidad sobre Temas del Sector Público que fue transmitido simultáneamente en Camboya, China, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam.

Esta Actualización resume lo más destacado de la reunión. Las agendas de todas las reuniones de la IPSASB se pueden obtener en la página de la IPSASB en el sitio Web de IFAC antes de las reuniones.

Programa de trabajo

Contabilidad para la Política Social de los Gobiernos

La IPSASB decidió ampliar el desarrollo de un anteproyecto de borrador de exposición para su consideración en su próxima reunión sobre la contabilidad para todas las obligaciones generales de política social distintas de las pensiones, y un anteproyecto de borrador de exposición separado sobre las pensiones similares a las otorgadas por el Seguro Social.

El anteproyecto de borrador de exposición sobre la contabilidad para obligaciones de política social distintas de las pensiones propondrá que se reconozcan las obligaciones cuando se hayan cumplido los requisitos necesarios para tener derecho a las prestaciones. La cantidad de cualquier obligación será la cantidad que la entidad no tenga otra alternativa real sino pagar, obligación, que en muchos casos, probablemente será la cantidad del siguiente pago.

En su próxima reunión, la IPSASB considerará también las implicaciones de este enfoque de contabilidad para las pensiones del seguro social y creará un anteproyecto preliminar de borrador de exposición. La IPSASB considerará también si las obligaciones actuales para pensiones podrían surgir en diferentes momentos bajo diferentes configuraciones de seguridad social, y si deberían revelarse los pagos futuros a beneficiarios de pensiones actuales y/o futuros.

Beneficios de Empleados

La IPSASB consideró asuntos claves específicos del sector público que necesitarían abordarse al desarrollar un borrador de exposición basado en la Norma Internacional

de Información Financiera IAS 19, «Beneficios de Empleados» para su aplicación al sector público, incluyendo la contabilidad para planes basados en el rendimiento del sector público, planes estatales que den beneficios de empleados y planes compuestos de seguridad social.

La IPSASB acordó que el borrador deberá proponer una obligación completa para pensiones de empleados gubernamentales, y ofreció instrucciones para el futuro desarrollo del borrador de exposición. También observó que, para fines de cálculos actuariales, necesita profundizar si lo más apropiado para el sector público sería la utilización de una tasa de descuento basada en obligaciones societarias de alta calidad, como lo exige la norma IAS 19, o una tasa de bonos del Estado. La IPSASB considerará esto más detenidamente en su próxima reunión y buscará el aporte de personas con conocimiento y experiencia en esta área. La IPSASB considerará un anteproyecto de borrador de exposición en su próxima reunión en julio.

Desvalorización de Activos Generadores de Efectivo

La IPSASB consideró el anteproyecto de borrador de exposición “Desvalorización de activos generadores de efectivo” basándose en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera IAS 36, “Desvalorización de Activos” al sector público. La IPSASB identificó un número de áreas para precisar y/o clarificar y acordó que, sujeto a una resolución satisfactoria de dichos asuntos, y a una revisión y acuerdo por parte de los miembros fuera de sesión, el borrador de exposición se podría emitir.

Marco Conceptual de la IPSASB

La IPSASB continúa monitorizando el proyecto y los documentos del marco conceptual de la IASA-FASB preparados por emisores de normas nacionales sobre las implicaciones al sector público de ese proyecto.

En esta reunión, la IPSASB acordó iniciar un proyecto sobre el desarrollo de un marco conceptual para la información financiera creada por entidades del sector público. La IPSASB también acordó explorar las posibilidades de colaboración con emisores de normas nacionales y cuerpos similares alrededor del mundo para el desarrollo de dicho marco. Si hay demostraciones de interés por colaborar, la IPSASB celebrará una reunión con esas organizaciones que coincida con la siguiente reunión de la IPSASB en julio de 2006 para establecer el ámbito, contenido y criterios de operación del proyecto.

La Actualización de la IPSASB es preparada por el personal al término de cada reunión de la IPSASB con el objetivo de suministrar un informe puntual sobre el progreso de los proyectos de la misma. Las opiniones vertidas en este documento no reflejan necesariamente las opiniones finales de la IPSASB o de los miembros individuales.

Sociedades Público-Privadas (PPP, por sus siglas en inglés) (Acuerdos de Concesión de Servicio)

La IPSASB continúa monitorizando el progreso del proyecto del Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC, por sus siglas en inglés) de desarrollar una guía fidedigna (Interpretaciones), de contabilidad para concesiones de servicio por el operador de la concesión (Sociedades público-privadas).

Después de recibir una respuesta positiva de los emisores de normas nacionales (NSS, por sus siglas en inglés) a su propuesta de iniciar un proyecto cooperativo sobre acuerdos de concesiones de servicio desde una perspectiva del sector público, la IPSASB ha decidido seguir adelante con la participación de emisores de normas nacionales. La IPSASB invitará a estos emisores de normas, y a ciertos otros cuerpos interesados en el asunto, a una reunión con ella que coincida con la próxima reunión de la IPSASB en julio del 2006 para discutir de qué manera podría adelantar este proyecto cooperativo.

Borrador de Exposición ED24 “Información Financiera Conforme a la Contabilidad con Base de Efectivo y y Divulgación de Asistencia Externa”

La IPSASB continuó su análisis de las respuestas al borrador de exposición (ED) 24 y consideró el aporte adicional que recibió de su proceso continuo de consultas. Los aportes adicionales reflejaron y apoyaron otros comentarios hechos en las propuestas al ED 24 de que es importante la orientación sobre este asunto, pero que ciertos requisitos del ED 24 eran complejos, y que en algunas jurisdicciones las entidades que informan tendrían dificultades prácticas para cumplir con éstos. La IPSASB también observó que su expectativa de que el ED fuese probado en el campo tiene pocas posibilidades de cumplirse.

Se desarrollará un ED revisado que propondrá enmiendas a las IPSAS con base al efectivo, que incluirá revelaciones básicas obligatorias, y también revelaciones adicionales estimuladas, para su consideración en la próxima reunión, como opción a una IPSAS separada.

Proyecto de Mejoras Generales

La IPSASB expidió los borradores de exposición ED 25, “Igualdad de Autoridad de los Párrafos de las IPSAS” y ED 26, “Mejoras a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” en septiembre del 2005 solicitando comentarios para el 31 de enero de 2006. En esta reunión la IPSASB emprendió una revisión preliminar de las respuestas a estos borradores de exposición.

En cuanto al ED 25 la IPSASB observó que la mayoría de las respuestas apoyaron la propuesta de que los principios con letra negrita y el texto con letra gris, el cual ofrece una explicación adicional de dichos principios, deberían tener la misma autoridad. La IPSASB acordó que este método sería aplicado a las IPSAS recién emitidas, y progresivamente a las IPSAS existentes, después de que hayan sido sometidas a una revisión minuciosa para garantizar que la aplicación de la política de autoridad equivalente no cause consecuencias no buscadas.

Respecto al ED 26, la IPSASB apuntó que la mayoría de los encuestados favorecieron las mejoras propuestas a las IPSAS 1, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17. La IPSASB acordó que desarrollaría borradores de IPSAS para revisarlas en sus reuniones de julio y noviembre de 2006 que reflejarían dichas mejoras, e incluirían propuestas de enmiendas para responder según sea adecuado a los demás temas planteados por las respuestas.

ED 27, “Presentación de Información Presupuestaria en Estados Financieros” y ED 28, “Revelación de Información Financiera sobre el Sector General gubernamental”

La IPSASB emitió los borradores de exposición ED 27 y ED 28 en octubre de 2005 solicitando comentarios para el 10 de febrero de 2006.

La IPSASB realizó una revisión preliminar de las respuestas a cada borrador de exposición y apuntó que la mayoría de las respuestas recibidas apoyaron que la IPSASB desarrolle NICSP finales sobre estos temas, pero que las respuestas crearon un número de asuntos que necesitarían mayor consideración antes de finalizar cualquier NICSP.

Los miembros ofrecieron indicaciones para el desarrollo de borradores de NICSP para su revisión inicial en la próxima reunión de julio del 2006. La IPSASB también señaló que los asuntos adicionales de redacción de borradores de NICSP y otros temas sustantivos planteados por las respuestas a cada borrador de exposición se ahondarán más en el contexto de esa revisión inicial.

Revisión del Programa de Trabajo y la Estrategia a Largo Plazo de la IPSASB

La IPSASB apuntó que su programa de trabajo actual se centra en la finalización, y en el adelanto de, proyectos existentes con la capacidad existente de sus recursos de personal. La IPSASB acordó que era oportuno realizar un amplio análisis de su programa de trabajo y su estrategia a largo plazo y de las consecuencias sobre los recursos de los mismos.

Los miembros acordaron que dicha revisión debería realizarse en la próxima reunión de la IPSASB de julio de

2006, y debería considerar la posibilidad de que se den recursos adicionales a la IPSASB para apoyar proyectos cooperativos con emisores de normas nacionales y cuerpos similares u otras partes.

Grupo de Consultas de la IPSASB

Durante esta reunión, la IPSASB se reunió con los miembros japoneses de su Grupo de Consultas. También participaron en la discusión miembros del Ministerio de Finanzas del Japón y de la Institución Suprema de Auditoría Japonesa. La discusión se centró en la contabilidad para la política social gubernamental y en otros aspectos del programa de trabajo. Los miembros del Grupo de Consultas hicieron un valioso aporte sobre estos temas.

Miembros Públicos de la IPSASB

En el 2006, los miembros de la IPSASB han aumentado a dieciocho con el nombramiento de tres miembros públicos más. (Consulte al dorso la afiliación del 2006 a la IPSASB.)

Observadores de la IPSASB

La IPSASB incluye a nueve observadores de ciertas organizaciones internacionales y regionales. Los observadores participan completamente en reuniones de la IPSASB y tienen derechos completos en la sala, pero no tienen derecho de voto sobre la expedición de borradores de exposición, NICSP u otros asuntos. Cada año la IPSASB examina la composición de su grupo de observadores para asegurarse de que, al considerarla conjuntamente con el conocimiento y experiencia de los miembros de la IPSASB, contenga una mezcla adecuada de talentos, experiencia y perspectiva. (Consulte al dorso los observadores del 2006 de la IPSASB.)

Próxima reunión de la IPSASB: Paris, Francia, 3 de julio de 2006. Para obtener mayor información comuníquese con:
Paul Sutcliffe, Director Técnico de la IPSASB
psutcliffe@ifac.org
Matthew Bohun, Gerente Técnico de la IPSASB
matthewbohun@ifac.org

MIEMBROS DE LA IPSASB DE 2006

FRANCIA – Philippe Adhémar (Presidente), Conseiller Maître à la Cour des Comptes. **REINO UNIDO** – Mike Hathorn (Presidente Adjunto), Socio, Moore Stephens, Reino Unido. **ARGENTINA** – Carmen Palladino, Consultora Banco Interamericano de Desarrollo. **AUSTRALIA** – Wayne Cameron, Auditor General, Estado de Victoria. **CANADÁ** – Richard J. Neville, Vicepresidente y Jefe Financiero Oficial, Casa Real de la Moneda de Canadá. **INDIA** – Pankaj Jain – Socio, Khandelwal Jain & Co. **ISRAEL** – Ron Alroy, Jefe Contable, Contable General, Ministerio de Finanzas. **JAPÓN** – Tadashi Sekikawa, Socio, Deloitte Touche Tohmatsu Japón. **MALASIA** – Mohd. Salleh bin Mahmud, Contable General Adjunto, Malaysia. **MÉXICO** – Alejandro Luna Rodríguez, Contraloría de la Función Pública. **PAÍSES BAJOS** – Frans Van Schaik, Socio, Deloitte Países Bajos. **NUEVA ZELANDA** – Greg Schollum, Auditor General Adjunto (Contabilidad y Política de Auditoría) de Nueva Zelanda. **NORUEGA** – Tom Olsen, Socio, PwC Noruega. **ÁFRICA DEL SUR** – Erna Swart, Jefe Ejecutivo, Junta de Normas Contables de África del Sur. **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** – Ron Points, Consultor, Banco Mundial. **MIEMBROS PÚBLICOS:** Prof. Andreas Bergmann, Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich; John Peace, Abogado, Dover Dixon Horn, Little Rock, USA; Prof. Stefano Pozzoli, Universidad de Nápoles, Italia.

OBSERVADORES DE LA IPSASB DE 2006

Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Unión Europea (EU), Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fondo Monetario Internacional (IMF), Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría - Comité de Normas Contables (INTOSAI-CAS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), Naciones Unidas (UN), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) y el Banco Mundial (todas las siglas por sus nombres en inglés).

NORMAS INTERNACIONALES PARA PRÁCTICAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP - Acumulaciones Básicas).

NICSP 1 *Presentación de estados financieros* establece las consideraciones generales para la presentación de estados financieros, la guía para la estructura de dichos estados y los requisitos mínimos para su contenido en el marco del sistema de contabilidad con base en devengado.

NICSP 2 *Estados de Flujo de Efectivo* requiere el suministro de información sobre los cambios en efectivo y sus equivalentes durante el período derivado de actividades operativas, de inversión y financiamiento.

NICSP 3 *Superávit/Déficit Neto del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables* especifica el tratamiento contable para los cambios en estimaciones de contabilidad, cambios en las políticas contables y la corrección de errores fundamentales, define partidas extraordinarias y requiere la revelación separada de ciertos rubros en los estados financieros.

NICSP 4 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* trata de la contabilidad para transacciones en moneda extranjera y operaciones en el exterior. El NICSP 4 establece los requerimientos para determinar cuál es la tasa de cambio que se utilizará para el reconocimiento de ciertas transacciones y saldos y de qué manera se reconocerá en los estados financieros el efecto financiero de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras.

NICSP 5 *Costos por Intereses* prescribe el tratamiento contable de los costos de financiamiento y requiere ya sea la inmediata deducción de los costos de financiamiento o bien, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos de financiamiento que son atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo idóneo.

NICSP 6 *Estados Financieros Consolidados y Tratamiento Contable de las Entidades Controladas* requiere que todas las entidades controladoras preparen estados financieros consolidados en los que todas las entidades controladas se consoliden rubro por rubro. La Norma también contiene una discusión detallada del concepto de control tal como se aplica en el sector público y una guía para determinar si el control existe para fines de información financiera.

NICSP 7 *Contabilización de Inversiones en Entidades Asociadas* requiere que todas las inversiones en empresas asociadas sean mostradas en estados financieros consolidados empleando el método de participación, excepto cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con vistas a su enajenación en un futuro cercano, en cuyo caso se requiere el método de costo.

NICSP 8 *Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos* requiere adoptar la consolidación proporcional como tratamiento preferencial contable para los negocios conjuntos en los que participan entidades del sector público. No obstante, el NICSP 8 también permite – como alternativa autorizada contabilizar negocios conjuntos utilizando el método de participación.

NICSP 9 *Ingresos por Transacciones con Contraprestación* establece las condiciones para el reconocimiento de los ingresos provenientes de transacciones de intercambio, requiere que tales ingresos se midan al valor razonable de la prestación cobrada o por cobrar, e incluye requisitos de revelación.

NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias describe las características de una economía hiperinflacionaria y requiere la reevaluación de estados financieros de las entidades que operan en tales economías.

NICSP 11 Contratos de Construcción define los contratos de construcción, establece requisitos para el reconocimiento de ingresos y gastos que surgen de tales contratos e identifica ciertos requisitos de revelación.

NICSP 12 Inventarios define a los inventarios, establece los requisitos para la valuación de inventarios (incluyendo aquellos inventarios mantenidos para distribución sin cargo o a precio nominal) en el marco del sistema de costo histórico, e incluye requisitos de revelación.

NICSP 13 Arrendamiento Financiero establece los requisitos para el tratamiento contable de transacciones de arrendamiento operativas o financieras por los arrendatarios o arrendadores.

NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de los Estados Financieros establece los requisitos para el tratamiento de ciertos hechos que acaecen en fecha posterior a la de presentación de los estados financieros y distingue entre hechos ajustables y no ajustables.

NICSP 15 Instrumentos financieros: Presentación y Revelación establece requisitos para la presentación de los instrumentos financieros incluidos en el balance (reconocidos) y excluidos del balance (no reconocidos).

NICSP 16 Propiedades de Inversión establece el tratamiento contable, y las revelaciones relacionadas, para las propiedades de inversión. Estipula la aplicación del valor razonable o bien del modelo de costo histórico.

NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo establece el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, incluyendo la base y fecha de su reconocimiento inicial y la determinación de sus sucesivos valores de registro y la depreciación relacionada. No requiere ni prohíbe el reconocimiento de activos que representan el patrimonio nacional.

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos establece los requisitos para la revelación de la información en estados financieros acerca de actividades distinguibles de las entidades informadoras.

NICSP 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes establece los requisitos para el reconocimiento de provisiones y la revelación de obligaciones contingentes y activos contingentes.

NICSP 20 Revelaciones sobre Partes Relacionadas establece los requisitos para la revelación de transacciones con partes relacionadas con la entidad informadora, incluidos Ministros, equipo directivo y sus familiares cercanos.

NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo establece requisitos para determinar si un activo se encuentra deteriorado, y para el reconocimiento y revocación de las pérdidas por deterioro, así como para las declaraciones que deberán formularse con respecto a los activos deteriorados.

Glosario de Términos Definidos (NICSP 1-NICSP 21) identifica los términos definidos en las NICSP publicadas al 31 de diciembre 2004.

NICSP SOBREBASE DE EFECTIVO Y GUÍA DE TRANSICIÓN

NICSP DE BASE DE EFECTIVO Presentación de Información Financiera en el Marco de la Contabilidad con Base de Efectivo es una NICSP exhaustiva sobre la presentación de estados financieros con base en efectivo. Establece los requisitos para la preparación y presentación de estados de ingresos y pagos en efectivo así como las notas de políticas contables de apoyo. También contiene revelaciones aconsejadas que mejoran la información de la base de efectivo.

Estudio 14 Transición al Método de Contabilidad con Base en lo Acumulado: Guía para Gobiernos y Entidades Gubernamentales

2nd Edición (Diciembre 2003): identifica asuntos clave a tratar y opciones de enfoques que pueden adoptarse en la implementación de manera eficiente y eficaz de la contabilidad con base en lo acumulado en el sector público.

BORRADORES DE EXPOSICIÓN

Borrador de exposición (ED) 24 Presentación de Información Financiera en el Marco de la Contabilidad con Base en efectivo – Requisitos de Revelación para Quienes Reciben Asistencia Externa propone la revelación de información sobre asistencia externa, incluyendo el desarrollo de asistencia en el marco de la contabilidad con base en efectivo. **El periodo de comentarios se cerró el 15 de junio de 2005.**

ED 25 Igualdad de Autoridad de los Párrafos de las NICSP propone que los párrafos en letra negrita y en letra normal de las NICSP tengan la misma autoridad, y que la autoridad sea determinada por el lenguaje utilizado. **El periodo de comentarios se cerró el 31 de enero de 2006.**

ED 26 Mejoras a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público propone enmiendas a las NICSP 1, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17, a las enmiendas incluidas realizadas a las IAS relacionadas a enero del 2004. *El periodo de comentarios se cerró al 31 de enero de 2006.*

ED 27 Presentación de Información Presupuestaria en Información Financiera propone que se exija que las entidades que publiquen información presupuestaria incluyan información presupuestaria en su información financiera para propósitos financieros. *El periodo de comentarios se cerró el 15 de febrero de 2006.*

ED 28 Revelación de Información Financiera Sobre el Sector General Gubernamental propone permitir que las entidades revelen información sobre el sector general gubernamental en un todo consolidado de la información financiera de propósito general de gobiernos, y prescribe los requisitos para realizar dichas revelaciones. *El periodo de comentarios se cerró el 15 de febrero de 2006.*

ED 29 Ingresos por Transacciones No Cambiarias (Incluyendo Impuestos y Transferencias) propone requisitos de contabilidad para impuestos, transferencias, multas, legados, obsequios y donaciones incluyendo mercancías y servicios en especie y otros ingresos no cambiarios, y proporciona guía para manejar las condiciones y restricciones sobre activos transferidos. *El periodo de comentarios cierra el 30 de junio de 2006.*

INFORMACIÓN EMITIDA RECIENTEMENTE y ENSAYOS DE CONSULTA

Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) y Base Estadística de Presentación de Información Financiera: Análisis de Diferencias y Recomendaciones para Convergencia (enero 2005). Este Informe de Investigación detalla las diferencias entre la presentación de información financiera de acuerdo con las NICSP y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con el “Manual de Estadísticas de Finanzas de Gobierno de 2001” del Fondo Monetario Internacional, con el “Sistema de Contabilidad Europeo de 1993” de Eurostat, el “ESA95 Manual sobre Déficit y Deuda en el Gobierno”, y con el “Sistema de Contabilidad Nacional de 1993” de la ONU.

Contabilidad para Activos de Carácter Cultural (artísticos, históricos y educativos) Bajo la Contabilidad con Base a lo Acumulado (febrero 2006) Este Ensayo de Consulta incorpora un Ensayo de Discusión emitido por la Junta de Normas Contables del Reino Unido. El ensayo destaca y evalúa una gama de posibles enfoques de contabilidad para activos culturales (artísticos, históricos y educativos). Aunque las propuestas en el Ensayo de Consulta no reflejan necesariamente las opiniones de la IPSASB, sugieren soluciones potenciales a los desafíos de contabilidad para activos culturales que tienen posibilidad de aparecer en muchas jurisdicciones que presentan informes sobre la base de acumulación completa o en proceso de migración hacia esa base. *El periodo de comentarios sobre este ensayo de consulta cierra el 30 de junio de 2006.*

El Camino a la Contabilidad Acumulativa en los Estados Unidos de América (marzo 2006). Este Ensayo de Información perspectiva general de la experiencia de los Estados Unidos en su transición a la contabilidad acumulativa, indica el desarrollo de acuerdos administrativos para la fijación de normas en el ámbito del gobierno local, estatal y federal de los Estados Unidos y destaca los factores clave que dan forma a la estructura de fijación de normas. También proporciona información sobre el modelo de presentación de informes del gobierno federal de los Estados Unidos.